RV: profundidad acordada de llantas para reporte de cambio

DIANA MARITZA TEJADA ZAPATA <dianamaritza.tejada@antioquia.gov.co>

Vie 30/04/2021 12:31

Para: seguridadgobernadorantioquia@gmail.com <seguridadgobernadorantioquia@gmail.com>

Buenos días, para su conocimiento, se acuerda con el taller establecer en 2mm la profundidad de cambio para las llantas de las motocicletas, por lo tanto, por favor reportar cuando las medidas lleguen a esta medida para que las cambiemos, asi debamos hacerlo por fuera del tiempo establecido por kilometraje para los mantenimientos preventivos.

Por favor trasmitir esta información a los conductores para que estén pendientes de medir sus llantas y reportar cuando estén en 2 mm.

Mil gracias



De: DIANA MARITZA TEJADA ZAPATA <dianamaritza.tejada@antioquia.gov.co>
Enviado: viernes, 30 de abril de 2021 12:00
Para: Juan Pablo Pérez Molina <contratos@macromotos.com.co>; gerencia@macromotos.com.co <gerencia@macromotos.com.co>
Asunto: profundidad acordada de llantas para reporte de cambio

Buenos días, según conversación con jefe de taller, llegamos al acuerdo de que las profundidades de llanta para reporte de cambio se harán cuando la profundidad medida en su parte más desgastada presente una medida de 2mm (medida de ley es 1mm). Se dará traslado de esta información a los conductores mediante su enlace de transporte para que estén pendientes de la medida y reporten si, por fuera de los tiempos establecidos de mantenimiento, su profundidad llega a esta medida, para que vayan al taller a solicitar el cambio de la llanta.

Por favor siempre que se requiera el cambio de llanta, reportar junto con la cotización la profundidad de labrado.

Saludes

